

# JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD - BOGOTÁ

Bogotá, D.C. 07 OCT 2020

**REF: 2006-0797**

En atención a la solicitud que antecede se ordena a la secretaria de este Juzgado proceda a realizar los depósitos judiciales que hay en la cuenta de este Despacho al Juzgado Promiscuo de Macanal Boyaca, en la cuenta No. 154252042001.-

Así mismo se ordena oficiar al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, a fin de que en adelante se realicen los depósitos judiciales por concepto de embargo de cuota, decretado mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de Agosto de 2006, en el Banco Agrario de Macanal Boyacá, en la cuenta No. 154252042001, del Juzgado Promiscuo Municipal de Macanal Boyacá.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZ,

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAUID DE SUÁREZ

OL

NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº. 106 HOY: 08 OCT. 2020 LORENA MARIA RUSSI GOMEZ SECRETARIA
---